RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NEGOCIADO CON EXCLUSIVIDAD CONTR 2025 613061 "CONTRATO DE DEFENSA JURÍDICA PARA TRABAJADOR DE LA AGENCIA", con la empresa ESTUDIO LEGAL CONSTITUCION 23 SLP.

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 8 de octubre de 2025 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 14 de octubre de 2025 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Negociado.

TERCERO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación dentro del plazo establecido:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	ESTUDIO LEGAL CONSTITUCION 23 SLP

CUARTO.- Siguiendo el proceso de negociación, conforme a lo previsto en el apartado 5 del artículo 169 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el 27 de Octubre de 2025 se solicitó a la única entidad admitida, una mejora o ratificación de la misma, atendiendo a los aspectos de negociación reflejados en el apartado 12.2.a) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación. El 28 de Octubre de 2025 se presenta oferta detallada de la entidad ESTUDIO LEGAL CONSTITUCION 23 SLP detallando los términos de su oferta.

QUINTO.- Vista la oferta, se evaluó la misma, proponiendo la Dirección de Servicios Corporativos su adjudicación con fecha 25 de octubre de 2025.

En uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **CONTR 2025 613061 "CONTRATO DE DEFENSA JURÍDICA PARA TRABAJADOR DE LA AGENCIA"** , a la empresa **ESTUDIO LEGAL CONSTITUCION 23 SLP**, por el importe de la oferta, esto es, **CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (41.250,00 € IVA EXCLUIDO)**, conforme a los términos ofertados., confirmando la propuesta efectuada.

SEGUNDO.- Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Subdirección con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
El Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía